

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00976 00

Previo atender la solicitud de aclaración, y reconocer a la Abogada LAURA XIMENA PERDOMO CEDEÑO, deberá acreditar que el poder otorgado por la señora MILENA CHAUX TORRES fue conferido mediante mensaje de datos, según lo prevé el artículo 5, inciso 1 del Decreto 806 de 2020.

De lo contrario deberá acompañar la presentación personal del referido poder conforme lo prevé el inciso 2, artículo 74 del C.G.P.

De igual forma se exhorta a la parte actora para que se sirva informar a este estrado judicial el correo electrónico y/o canal digital de la señora MILENA CHAUX TORRES, a efecto de remitir y recibir comunicaciones judiciales (inciso 2, artículo 3 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**21b862d7a9be87ff7ab7b7563bd0a31abf64745d2d11d42d328b5cba8618a
3e4**

Documento generado en 29/04/2021 04:51:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**